



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-007-2016-00721-00
Asunto:	Accede solicitud
Demandante:	RUBÉN ANTONIO CANO
Demandado:	JUAN HUMBERTO ARAQUE
Auto de S N° :	461V

En atención a lo solicitado mediante el escrito que antecede, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se expida copia del auto por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución obrante a folio 30 a 32 en los términos del artículo 114 del C.G.P.

Lo anterior una vez se acredite el pago del correspondiente arancel judicial.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**46a6c58e9a9bae7f81aa55dd8123e69b3a2d07799b3822001894b
25523f02264**

Documento generado en 15/09/2020 12:12:21 p.m.